



Planteamiento y posicionamiento de los Sindicatos Universitarios a los Rectores ante la Ley Marco de Empleo Público.

27 de febrero del 2023.

**Sres. Rectores.
Universidades Públicas**

Desde los cinco Sindicatos Universitarios SINDEU, SITUN, AFITEC, UNE-UNED y UTRAUTN, ante el peligro inminente, de la entrada de la Ley Marco de Empleo Público este próximo 9 de marzo del 2023, la cual queda muy claro que es un retroceso ante los derechos laborales de la clase trabajadora costarricense, además de las afectaciones directas y violatorias a las Instituciones de la Educación Superior y tomando en cuenta las siguientes consideraciones las cuales señalan que:

- Dicha Ley es una intromisión directa y dictatorial del poder ejecutivo dentro de las instituciones descentralizadas que cuentan con autonomía administrativa y funcional.
- Con esta ley y otras que se han estado imponiendo e implementando, están concretando la creación de un **“apartheid laboral”**, violación completa al tema de Autonomía e independencia administrativa con las que gozan las Universidades Públicas Estatales, literalmente partiéndolas en dos, **creando una odiosa discriminación** en aspectos de recurso humano, Convención Colectiva de Trabajo, procedimientos administrativos y la intervención absoluta de un ente meramente político como lo es el Ministerio de Planificación, en estas instituciones que gozan de Autonomía máxima.
- Este tipo de leyes son una amenaza latente de cercenar los presupuestos universitarios, con aplicaciones, por ejemplo, de una regla fiscal que desconoce completamente la naturaleza y necesidad de la implementación



del presupuesto universitario en temas sensibles como la inversión en el estudiantado, la contratación del recurso humano, la inversión en la investigación, las ciencias, el arte y proyección de la acción social al pueblo costarricense que realizan las Universidades Públicas.

- Utilizando leguleyadas, artificios jurídicos e incluso manipulación mediática para atacar las Universidades Públicas Estatales, en su mayoría promovidos por el entonces presidente de la República Carlos Alvarado Quesada, ex presidente de Costa Rica, pero que , el actual presidente Rodrigo Chaves Robles, ha promovido con más fuerza de manera autoritaria, demostrando el mayor desconocimiento de la normativa constitucional, haciendo caso omiso de los análisis, propuestas y advertencia a las implicaciones legales que esas acciones acarrearían, señalados por las diferentes organizaciones sociales, sindicales y autoridades universitarias propias de cada una de estas instituciones.
- **Las organizaciones sociales y autoridades universitarias hemos advertido, no solo de la violación íntegra a los mandatos constitucionales, sino que también de la grotesca afectación presupuestaria, así como la operativa, que implica la imposibilidad del trabajo de las Universidades Públicas Estatales, con afectación directa para sus actividades esenciales que se proyectan a la sociedad costarricense en las artes, ciencias y la acción social.** Pero a pesar de esto el presidente Chaves Robles, de la forma más intransigente, no ha querido dar marcha atrás con la implementación de dicha Ley, siendo esto un ataque directo y descarado contra las Universidades Públicas.
- Recientemente el Poder Judicial y las Municipalidades **han rechazado la implementación de esta Ley**, justamente por la violación constitucional,



institucional, administrativa y operativa que ello significa, instituciones que al igual que las Universidades Públicas gozan de autonomía constitucional, siendo que las Universidades incluso gozan del mayor rango de Autonomía concedida por la Constitución Política.

- La Ley Marco de Empleo Público corresponde a una profunda y regresiva reforma inconsulta del Estado Costarricense orientada a afectar los servicios públicos universales y al costo, precarizando los mismos, afectando esencialmente la salud y la educación públicas.
- Dicha reforma busca centralizar el poder en la gestión del Poder Ejecutivo, debilitando, incluso anulando las autonomías de los entes públicos, incluidas las cinco universidades del país.
- Tanto la Sala Constitucional y la Procuraduría General de la República, han señalado la deficiencia técnica legislativa con que fue construida esta Ley, en completa inconsulta con los diferentes actores institucionales, sociales y políticos, que reflejen un verdadero acuerdo nacional y no una perspectiva antidemocrática como lo plantea e impone dicha Ley.
- La Unión de las Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL) en su representación del Dr. Roberto Escalante como Secretario General fue clara en señalar que:

“Desde hace varios lustros, los gobiernos de Costa Rica, contraviniendo lo que establece su Constitución Política....

Esta pretensión del poder Ejecutivo viola flagrantemente los artículos 78, 84, 85 y 87 de la Constitución....” Roberto Escalante, UDUAL, Tlatelolco, México 28 de enero 2023.



- El pasado martes 7 de febrero del 2023, en audiencia dada por los Rectores en CONARE, con representación internacional de la Confederación de los Trabajadores y Trabajadoras de las Universidades de las Américas (CONTUA) y los Sindicatos Universitarios, donde según lo expuesto en dicha audiencia por los señores Rectores, han demostrado su compromiso como jerarcas de las instituciones de la Educación Superior, en pleno apego y respeto a los mandatos constitucionales consagrados en la Constitución Política de Costa Rica, artículos 78, 84, 85 y 87 entre otros, de asumir su responsabilidad otorgada por elección democrática, estatutaria, legal **y han acordado en el seno de CONARE, la no aplicación de la Ley Marco de Empleo Público, menos permitir** la división de las rectorías MIDEPLAN-Universidades, que desean aplicar a la fuerza a las personas trabajadoras universitarias dividiéndolos en dos tipos de clase trabajadora de la forma más discriminatoria, entre otras aberraciones propuestas por dicha Ley en materia socioeconómica e institucional.

Por tanto

Los Sindicatos Universitarios en apego a la Constitucionalidad Costarricense, la jurisprudencia nacional, los Estatutos Orgánicos de las Universidades Públicas y honrando el acuerdo expuesto por los Rectores en la ya mencionada audiencia en CONARE, les solicitamos con la mayor de las vehemencias lo siguiente:

- Que las Universidades Públicas de forma documental y Pública, se declaren en rechazo a la aplicación de la Ley Marco de Empleo Público, como ya lo hizo el Poder Judicial y las Municipalidades, máxime que estas cuentan con el mayor rango de Autonomía constitucional.



- Que esta declaración de forma pública y documental, sea con copia a todas las comunidades universitarias, enviando en la inmediatez, la circular u oficio formal donde se indique que, **la totalidad de los puestos laborales en las casas de enseñanza superior públicas, cumplen con las condiciones que les agrupa, y por ello se categorizan como exclusivos y excluyentes, por lo que todos los puestos quedarán bajo la rectoría de las mismas Universidades Públicas.**

Lo anterior, por cuanto en todos los puestos de la institución se reflejan los parámetros para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas a las Universidades Públicas. Todas las clases de puestos de las Universidades se relacionan intrínsecamente con los servicios que prestan estas instituciones, conforme a la Constitución Política y la Ley, por lo cual su trabajo resulta exclusivo y excluyente en relación con las personas servidoras de otras entidades públicas.

Favor resolver de conformidad a la inmediatez.

Harold Chavarría Vásquez
Secretaría General -SINDEU
Firmado Digitalmente

Álvaro Madrigal Mora
Secretaría General -SITUN
Firmado Digitalmente

Kendy Chacón Víquez
Secretaría General – AFITEC
Firmado Digitalmente

Gabriel Quesada Avendaño
Secretaría General UNE – UNED
Firmado Digitalmente

Luis Guillermo Alvarado Quesada
Secretaría General – UTRAUTN
Firmado Digitalmente